

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias. Junio 16 de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONSULTORÍA DEL PLAN DE DESARROLLO EN TURISMO DEL SEGMENTO NÁUTICO EN PARA LA BAHÍA INTERNA DE CARTAGENA DE INDIAS (MUELLE DE LA BODEGUITA) (Naves de pasaje, Naves de Recreo/Privadas, Deportes Náuticos y Eventos Deportivos)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, cuya misión, entre otras, es coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad.

Las acciones de la Corporación contribuyen al dinamismo del sector en Cartagena de Indias, así como, a la adecuación de los servicios turísticos a las necesidades del mercado y gustos de los clientes. La satisfacción de los clientes -los turistas que visitan la ciudad, el ciudadano cartagenero y el sector turístico- es el punto de partida y una de las metas de la Corporación Turismo Cartagena Indias.

Hace parte del objeto de la entidad entre otras: definir y promover la oferta turística para propios y visitantes; gestionar y ejecutar proyectos orientados al desarrollo del sector turístico y del talento humano; brindar apoyo institucional a las campañas de promoción y mercadeo que adelante el sector privado del turismo, realizar todas las actividades tendientes a lograr que Cartagena de Indias sea un destino competitivo turísticamente.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias y la Alcaldía Mayor de Cartagena, suscribieron un convenio aunar esfuerzos para la ejecución y desarrollo de las acciones y metas previstas de Promoción, conectividad, competitividad y sostenibilidad, dentro de los proyectos de inversión denominados "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS", "CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS" y "CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS", con la propuesta CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS.

Como se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo del programa de gobierno es de vital importancia apuntar a mejorar la competitividad y sostenibilidad del destino, por ello dentro del programa de turismo competitivo y sostenible se estipula realizar estrategias, planes y programas que propendan por el desarrollo sostenible de la ciudad, que contribuya a la generación de empleo, y la prosperidad de la región.

Por ello, CORPOTURISMO en el ejercicio de sus funciones, actuando como eje articulador entre entidades públicos, privadas, para el logro de las diferentes actividades, tiene como apuesta potencializar los productos en Turismo en el cual se ha mostrado un gran crecimiento del segmento náutico para lo que se ha identificado la necesidad de realizar un plan de desarrollo en turismo, en ese segmento del turismo, para que sirva como hoja de ruta en la implementación de los planes y

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

programas desde las bondades del territorio, en cuanto su oferta y el perfil del turista para el destino.

Durante el levantamiento de la necesidad, se identificaron (6) fases Caracterización y estado actual del segmento náutico, como producto en Turismo: Diagnóstico del segmento Basado en la oferta, clasificación de la oferta, socialización y retroalimentación, plan de fortalecimiento Y de mercadeo, plan de desarrollo en turismo náutico, socialización y Presentación de resultados Finales Al analizar las propuestas recibidas por (3) proponentes, se reflejó que para el desarrollo de todo el proyecto, no se contaba con los recursos para financiarlo 100%, por lo que se determinó delimitar el proyecto por zonas, priorizando una zona del segmento náutico, en este caso el de las actividades que se desarrollan al interior de la Bahía de Cartagena - Muelle de la Bodeguita, segmento que presenta un gran número de reto por el aumento de la demanda y la oferta que sea dando en el territorio.

CORPOTURISMO en el ejercicio de sus funciones y la ejecución de este proyecto, suscribió el Convenio Interadministrativo No 010 de 2023, celebrado con el Distrito de Cartagena de Indias, para dar cumplimiento a las metas de turismo en el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" y las diferentes actividades programadas en su plan de acción, entre las cuales se encuentra la de realizar los planes de desarrollo en turismo en los territorios en este caso el segmento Náutico. El presupuesto asignado para esta actividad asciende a SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000); además se contará con el aporte de recursos propios de la CORPORACIÓN por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), que le apuntan a la estrategia del fortalecimiento de campañas y prevención del Muelle de la Bodeguita.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar **LA CONSULTORÍA DEL PLAN DE DESARROLLO EN TURISMO DEL SEGMENTO NÁUTICO PARA LA BAHÍA INTERNA DE CARTAGENA DE INDIAS (MUELLE DE LA BODEGUITA) (Naves de pasaje, Naves de Recreo/Privadas, Deportes Náuticos y Eventos Deportivos)**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se detallan las características técnicas del servicio requerido por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS dentro del proceso que se adelanta:

Objetivos del proyecto:

- ✓ Identificar y categorizar la oferta de turismo náutico presente en la Bahía de Cartagena (productos y servicios, buenas prácticas, mercados potenciales, operadores y acciones de mejora, entre otros).
- ✓ Socializar y recibir retroalimentación de los resultados, en un trabajo articulado y participativo con la comunidad y los grupos de interés.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

- ✓ Alinear la estrategia de mercadeo y comercialización del turismo náutico en la Bahía de Cartagena con la política pública y regulatoria nacional e internacional, con el fin de fomentar sinergias a nivel sectorial.
- ✓ Establecer una hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo, que integre las fortalezas y oportunidades del turismo náutico, por medio de acciones que fortalezcan las capacidades de la cadena de valor en la Bahía de Cartagena.

Componentes del proyecto:

Fase 1. DIAGNÓSTICO DEL SEGMENTO BASADO EN LA OFERTA

Revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias, acompañada de visitas de campo para elaborar un diagnóstico que permita identificar fortalezas y debilidades, así como la oferta (productos turísticos náuticos, eventos deportivos y prestadores) presente en la Bahía Interna de Cartagena - Muelle de la Bodeguita y su grado de desarrollo.

Fase 2. CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA

Clasificación y caracterización de los productos turísticos presentes en la Bahía Interna de Cartagena – Muelle de la Bodeguita, su mercado objetivo, las oportunidades de mejora y los criterios de sostenibilidad. Levantamiento de bases de datos de prestadores de servicios turísticos.

Fase 3. SOCIALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Socialización de los resultados con los grupos de interés, comunidades y actores locales integrados a la cadena de valor del turismo náutico en la Bahía Interna de Cartagena - Muelle de la Bodeguita; con el fin de recibir su retroalimentación y articularla a los insumos para la estrategia de mercadeo y formación dentro de los ejercicios subsiguientes de fortalecimiento de los productos turísticos priorizados.

Fase 4. PLAN DE FORTALECIMIENTO Y DE MERCADEO

Estructuración de un plan táctico que evidencie las mejoras necesarias para impulsar el turismo náutico en la Bahía Interna de Cartagena - Muelle de la Bodeguita, enfocado en aspectos como la promoción, la comercialización, el fortalecimiento y posterior posicionamiento de los productos turísticos náuticos priorizados.

Fase 5. PLAN DE DESARROLLO EN TURISMO NÁUTICO PARA LA BAHÍA DE CARTAGENA

Redacción del Plan de Desarrollo en Turismo Náutico para la Bahía Interna de Cartagena - Muelle de la Bodeguita articulado con la regulación existente, a partir del trabajo con los grupos de interés, que responda a las fortalezas y debilidades identificadas durante la consultoría. Este tendrá un plan a corto, mediano y largo plazo.

Fase 6. SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Durante esta etapa se socializarán y validará los resultados obtenidos, la hoja de ruta y los objetivos planteados como respuesta a las oportunidades y debilidades identificadas para el fortalecimiento de los productos y prestadores de servicios turísticos náuticos de la Bahía de Cartagena - Muelle de la Bodeguita.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar la estimación del valor del contrato, se solicitó cotización a diferentes empresas de la ciudad, y se recibió propuesta de tres empresas como se aprecia en el siguiente cuadro comparativo.

	ACD	TFI	WHERE NEXT
Consultoría del Plan de Desarrollo en turismo del segmento náutico en para la Bahía Interna de Cartagena de Indias (Muelle de la Bodeguita) (Naves de pasaje, Naves de Recreo/Privadas, Deportes Náuticos y Eventos Deportivos)	100.000.000	107.431.200	75.000.000
IVA	19.000.000		
TOTAL	119.000.000	107,431,200	75.000.000

De acuerdo a lo anterior, se determinó que la propuesta que cumple con lo requerido por la Corporación es la presentada por la empresa WHERE NEXT, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.0000.000) IVA INCLUIDO**

3.1. FORMA DE PAGO

La Corporación Turismo Cartagena pagará el valor del contrato del presente proceso de la siguiente manera:

Un primer pago a manera de anticipo por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato es decir la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS CTE (\$15.000.000)**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Un Segundo pago por el cuarenta (40%) del valor del contrato es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS CTE (30.000.000)**, una vez se tenga ejecutado el 60% del proyecto de acuerdo con el Cronograma.

Un tercer y último pago por el cuarenta (40%) del valor del contrato restante, es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS CTE (30.000.000)** una vez el supervisor del contrato reciba a satisfacción la totalidad del objeto contratado previa certificación.

La Corporación de Turismo Cartagena de Indias dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato y presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella consta el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCL.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Asimismo EL CONTRATISTA deberá informar a la CTCI la cuenta bancaria (corriente o De ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la CTCI.

3.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de 4 meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conviene reiterar que el régimen aplicable a dichos procesos contractuales, es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el civil que rige entre particulares, pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, **la modalidad de contratación será Directa.**

En este caso, siguiendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, que son estructurales de la contratación en Colombia, y lo estipulado en el Manual de Contratación de la Corporación de Turismo Cartagena en su artículo 7, el cual contempla las siguientes modalidades de selección:

ARTÍCULO 7. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación privada y contratación directa. La escogencia del contratista por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias se realizará por medio Contratación Directa o Licitación Privada, de acuerdo a las siguientes reglas:

1. **Contratación Directa.** Se contratarán directamente, sin consideración a la cuantía la contratación de empréstitos, cuando el bien y/o servicio a contratar se requiera con urgencia previa manifestación escrita del presidente (a) ejecutivo, y/o quien haga sus veces, de la Corporación Turismo Cartagena de Indias; la contratación con entidades estatales que tengan relación directa con el objeto a contratar, los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; el arrendamiento o adquisición de inmuebles; la contratación internacional y los acuerdos, alianzas o convenios nacionales e internacionales de promoción turística; y los contratos que no superen los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS CONTRACTUALES.

Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

1. **RIESGOS PREVISIBLES:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

- a) Variación de precios.
- b) Cambios normativos o de legislación tributaria
- c) Empresarial
- d) Accidente Laboral
- e) Calidad del servicio prestado

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se señalan los riesgos previsibles que pueden presentarse:

RIESGO	PROponente	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
		CTCI	CONTRATISTA

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Aumento de Precios	En caso de aumento del valor del servicio a suministrar durante la ejecución, estos serán asumidos por el contratista, siempre que no superen el 20% del valor del contrato. Si los aumentos superan el 20% del valor del contrato, serán compartidos en partes iguales por la entidad y el contratista.	X	X
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato.		X
Financiero	Asociado a las posibles variaciones en las tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables económicas frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar los resultados financieros esperados		X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y Vandalismo	Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de daños, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista causados por cualquier otra persona distinta al CTCI		X

6. GARANTÍAS E INDEMNIDAD

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.43-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. Buen manejo de anticipo: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
2. Cumplimiento: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
3. Calidad: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

4. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuye o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de

Que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la **CTCI** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de la **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, la **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La CTCI verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato.



MARIA CAROLINA CORTÉZ CANTERO

Directora de Gestión de Destino

34

Revisó: Asesor Financiero – L. Valecillos

Revisó: Coordinador Jurídico- M Hoyos

Revisó: Coordinador administrativo- Aguevara

Revisó: Director Administrativo y Financiero – M. De La Vega

Revisó: Director del Muelle- V Pacheco

Aprobó: Director de Planeación – N. Martelo

